



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00186-00.

Conforme a lo solicitado por el apoderado especial del Club Residencial El Tesoro P.H., en escrito que antecede, dentro del proceso ejecutivo de única instancia que promovió la entidad contra Pavel Tiberio Valderrama, ante su procedencia y en aplicación del artículo 461 del Código General del Proceso, este Despacho,

Resuelve:

Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Segundo: Decretar el levantamiento del embargo ordenado en auto adiado el 14 de diciembre de 2022 (Fl. 2) comunicado a la Oficina de Instrumentos Públicos de Ibagué, mediante oficio 00606 del 19 de diciembre de 2022 (Fl. 4). Oficiése por Secretaría informando del levantamiento de la medida.

Tercero: Desglosar los documentos que sirvieron de base para adelantar el respectivo proceso a favor de la parte demandada con las respectivas constancias.

Cuarto: Aceptar la renuncia a términos de ejecutoria del presente auto conforme lo establece el artículo 119 del Código General del Proceso.

Quinto: Archivar el presente proceso una vez quede en firme esta decisión, previa desanotación de los libros radicadores.

Notifíquese.

El Juez,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:
Alvaro David Moreno Quesada
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19109a01e02bae83d43de2df13956163645293f72ba720d82d353d61f131f165**

Documento generado en 30/01/2024 07:59:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>